



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

129

PRIMERO. La Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda al día de hoy, no cuenta con los elementos suficientes para hacer el análisis de la Glosa al Tercer Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública del Estado, presentado por el Ingeniero Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del ejercicio fiscal correspondiente al año 2017-2018, toda vez que la información contenida en el mismo, es insuficiente para hacer una valoración objetiva, sustancial y oportuna ya que hace falta: la cronología del Proyecto Ejecutivo, el contrato de obra, los convenios modificatorios, el status de la obra a nivel financiero y físico, el finiquito, cuando no se encuentre concluida la obra, el concentrado de estimaciones a la fecha, con volúmenes presupuestados y ejecutados de la mayoría de las obras aleatorias y el acta de entrega recepción, en su caso.

SEGUNDO. Se solicita al Gobernador del Estado, que en el término de diez días naturales, subsane la omisión de falta de información de las obras seleccionadas, e instruya a los titulares, de cada una de las dependencias ejecutoras de las 53 obras, para que brinden las condiciones a esta Comisión de Dictamen y poder acceder a la revisión de los expedientes técnicos, de cada una de las mismas.

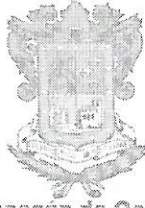
TERCERO. Esta Comisión de Dictamen, con base a la información complementaria que se solicitó, al Gobernador del Estado, considerará posteriormente, la pertinencia de realizar el análisis de la información o incluso la inspección física que se requiera, para en su momento, emitir las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes, respecto de la Glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve.-----


TENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."


PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.

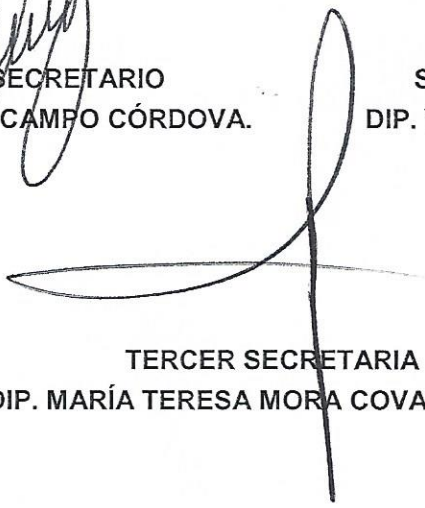
Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo


PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.


TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 129, relativo a la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.